PRORROGA DEL ACTA DE SUSPENSION No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA N° INV002-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA	No. INV002-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. NIT. 800.133.887-9
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, CEDULA No. 43.879.819 de San Francisco Antioquia.
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO NIT 901.957.619-4
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO	EDILBERTO LOPEZ CORREA cédula de ciudadanía 1.067.938.206
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.
VALOR	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.980.082.711), AIU incluido.
DURACION INICIAL	DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) días calendario, del siete (07) de julio de 2025 al siete (07) de febrero de 2026.
ACTA DE INICIO	SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
OTROSI No 1 MODIFICATORIO	SUPRESIÓN DE AMPAROS DE ANTICIPO Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO.
OTROSI No 2 MODIFICATORIO	PRÓRROGA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. INV002-2025
ACTA No. 1 SUSPENSIÓN **-FECHA DE INICIO DE SUSPENSION** **-PLAZO DE SUSPENSION**	VEINTE (20) DE DICIEMBRE VEINTICINCO (2025) VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, ESTO ES, HASTA EL DÍA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
ACTA No. 2 REINICIO	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y CON FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO EL DIA DOS (2) DE MARZO DEL 2026.
OTROSI No 3 PRORROGA	TREINTA (30) DIAS, HASTA EL 01 DE ABRIL DEL 2026
OTROSI No 4 PRORROGA	TREINTA (30) DIAS, HASTA EL 01 DE MAYO DEL 2026

ACTA No. 2 SUSPENSIÓN FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)
PLAZO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, ESTO ES DESDE EL TREINTA (30) DE ABRIL HASTA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
PRORROGA AL ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN ACTUALMENTE VIGENTE.
DURACION	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que entre la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS y el CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO se celebró el Contrato de Obra No. INV002-2025 para la construcción de la segunda etapa de la infraestructura física de la institución.

SEGUNDO. Que durante la ejecución contractual se identificó la necesidad de revisar y evaluar técnica, financiera y presupuestalmente actividades pendientes para la culminación integral del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con componentes indispensables para la adecuada operatividad de la infraestructura hospitalaria.

TERCERO. Que el contratista solicitó la prórroga del tiempo de suspensión contractual indicando que persisten las circunstancias técnicas y administrativas que motivaron la suspensión inicial, especialmente aquellas relacionadas con la necesidad de contar con una definición institucional respecto de los recursos requeridos para culminar las actividades pendientes del proyecto.

CUARTO. Que la interventoría manifestó que no resulta técnicamente viable reiniciar la ejecución contractual sin una definición previa respecto de la forma en que serán financiadas, priorizadas o ajustadas las actividades pendientes, toda vez que ello podría afectar la continuidad del proyecto, la calidad técnica de la obra y el cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación hospitalaria.

QUINTO. Que la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís se encuentra adelantando el análisis técnico, financiero y presupuestal correspondiente, con el propósito de determinar la alternativa más conveniente para la culminación del proyecto, ya sea mediante la aprobación del balance contractual correspondiente o mediante la redistribución de los recursos actualmente disponibles.

SEXTO. Que resulta necesario realizar el respectivo comité técnico y financiero para evaluar las necesidades institucionales prioritarias de la E.S.E. y determinar la mejor destinación de los recursos disponibles, garantizando una adecuada inversión de los recursos públicos y la culminación funcional del proyecto.

SÉPTIMO. Que mientras se adopta la decisión institucional correspondiente, las partes consideran procedente mantener suspendida temporalmente la ejecución contractual, evitando la reanudación de actividades sin una definición presupuestal y técnica clara.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN: Prorrogar la suspensión del Contrato de Obra No. INV002-2025 por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDAD: La presente prórroga tiene como finalidad permitir la realización del comité técnico y financiero de la Entidad, dentro del cual se definirá la aprobación del balance contractual o la redistribución de los recursos disponibles, priorizando las necesidades institucionales de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DURANTE LA SUSPENSIÓN: Durante el término de suspensión el contratista deberá mantener las medidas de seguridad, protección, señalización, conservación y custodia de los materiales, equipos, instalaciones y frentes de obra.

CLÁUSULA CUARTA. EFECTOS ECONÓMICOS: La presente prórroga de suspensión no genera reconocimiento automático de mayores costos, compensaciones, reajustes o reclamaciones económicas.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales continúan vigentes y sin modificación.

La presente prórroga del Acta de Suspensión No. 02 se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia, se firma en San Francisco, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Gerente y Representante Legal
ESE Hospital San Francisco de Así

EDILBERTO LOPEZ CORREA
R.L. Consorcio Obras San Francisco
Contratista de Obra

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirectora Administrativa y
Financiera Supervisora